I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
25 MAR. 2009

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 26 MAR. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 29 /2009

Cerrillos, 16 MAR. 2009

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/071/2009, el Certificado Nº400/071/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2008 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre del 2009, a don **JAIME CATALDO URIBE**, cédula nacional de identidad Nº 5.994.261-1, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar y gestionar una propuesta de trabajo desde los intereses de la comuna de Cerrillos de desarrollo del proyecto Portal o Ciudad Parque Bicentenario y la relación con otras inversiones públicas o privadas en Cerrillos y que produzcan sinergia con el proyecto central."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $12.000.000.- (doce millones de pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales desde a enero a Diciembre de 2009 por un valor de $ 1.000.000.- (un millón de pesos) brutos, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria de Planificación Comunal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Secplan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 29 /2009

4. Asesoria Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran registrados en Contraloria General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 267/2008**.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
20 ABR. 2009
JEFE (S) DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

AAC/RLG/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.